

ACTA SESIÓN N°1085

En Santiago, a 2 de abril de 2020, siendo las 10:05 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 8º, se celebra la sesión ordinaria del consejo directivo del Consejo para la Transparencia, citada para este día y hora, con la asistencia de su presidente, don Jorge Jaraquemada Roblero, la sra. consejera Gloria de la Fuente González, el sr. consejero Francisco Leturia Infante y el sr. consejero Marcelo Drago Aguirre. Asimismo, se encuentran presentes en esta sesión doña Andrea Ruiz Rosas, en su calidad de directora general del Consejo para la Transparencia, en virtud de lo establecido en el artículo 14 del Decreto Supremo N°20, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la República, que aprueba los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia; el secretario del consejo directivo, don José Ruiz Yañez; y como asistente de actas, el abogado de Fiscalía de esta Corporación don Felipe Ignacio Díaz Wittig.

PRIMERA PARTE

I. CONVOCATORIA.

El presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos para la celebración de la presente sesión.

II. QUORUM PARA SESIONAR

El presidente manifestó asistían a esta sesión por sistema de teleconferencia él, la sra. consejera Gloria de la Fuente, el sr. consejero Marcelo Drago Aguirre y el sr. consejero Francisco Leturia Infante; expresando, asimismo, que de conformidad con lo establecido en el artículo 9º del aludido D.S. N° 20, se cuenta con el quórum suficiente para celebrar válidamente las sesiones del consejo directivo, por lo que dio por iniciada y constituida esta sesión ordinaria.

Se deja constancia que en conformidad al acuerdo contenido en la sesión N°1081, esta presente sesión se realizará vía remota a través de sistema de videoconferencia.



SEGUNDA PARTE

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El presidente solicita al secretario del consejo directivo dé lectura al acta de la sesión ordinaria 1084. Los consejeros manifiestan estar de acuerdo con el contenido del acta enviada.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta los siguientes acuerdos.

1.- ACUERDOS:

El consejo directivo por unanimidad acuerda lo siguiente:

- (a) Aprobar el acta de la sesión 1084 y solicitar al secretario del consejo directivo realice las gestiones para la publicación de dicha acta en la página web institucional.
- (b) Adoptar las medidas necesarias para publicar las actas faltantes.

II.- REVISIÓN DE CUESTIONES PREVIAS

El presidente solicita a los consejeros y a la directora general señalen si existen materias o asuntos que deban ser tratados antes de analizar y discutir la tabla de la presente sesión.

a) Rectificación del acta de la sesión N°1079.

El secretario del consejo directivo señala que la dirección de fiscalización solicitó se realizará un ajuste menor en el acta de la sesión N°1079, cuyo tenor fue informado a los consejeros.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta el siguiente acuerdo.

2.- ACUERDO:

El consejo directivo por unanimidad acuerda aprobar la rectificación en el acta de la sesión N°1079 en los siguientes términos:



En el Acuerdo 3 letra a) (página 18) dice: “Se oficie a todos los municipios del país dándoles a conocer el resultado del informe de fiscalización sobre transparencia activa en el ámbito municipal para el año 2019”.

Se reemplaza por: “Se oficie a todos los municipios del país dándoles a conocer el resultado del informe de fiscalización sobre transparencia activa, derecho de acceso a la información y protección de datos personales en el ámbito municipal para el año 2019”.

Se solicita al secretario del consejo directivo que deje constancia en el acta original publicada que ella fue rectificadas en conformidad a lo dispuesto en esta sesión.

a) Oficio del Consejo sobre requerimientos y recomendaciones en materia de transparencia proactiva, acceso y entrega de información, en relación con la enfermedad infecciosa denominada COVID-19.

El presidente señala a los consejeros que tuvo una conversación telefónica con su Excelencia el Presidente de la República, referida al contenido del Oficio N°255, de 26 de marzo de 2020, en que se establecían una serie de requerimientos y recomendaciones en materia de transparencia activa, acceso y entrega de información, con relación al COVID-19. En la oportunidad el Presidente de la República, le señaló que no se entendía bien que en dicho oficio se exigiera una gran cantidad de información de manera perentoria, en circunstancias que se titulaba como recomendaciones para el contexto de la actual pandemia. En ese sentido, su Excelencia el Presidente de la República agregó que el contenido del oficio se entendió, por parte de los organismos notificados, como el establecimiento de exigencias legales en materia de transparencia.

El presidente señala que analizó nuevamente el contenido del oficio anteriormente mencionado, y notó que exigía una gran cantidad de información que, atendido el contexto de urgencia ante la pandemia por COVID-19, pudiese ser difícil cumplir, y que podría ser necesario aclarar más detalladamente lo que es una recomendación para los organismos requeridos.

En su opinión, el oficio en comento no resulta ser coherente con otro oficio emanado de esta Corporación en que se flexibilizó la interpretación sobre plazos de tramitación de SAI y amparos ante el propio Consejo.



El sr. consejero Francisco Leturia opina que si el oficio se entendió como obligación por los organismos a quienes se le notificó, entonces, es necesario aclarar su alcance, porque de lo contrario, el Consejo se puede desprestigiar.

La consejera Gloria de la Fuente manifiesta que el consejo directivo aprobó un mecanismo de aprobación de oficios referidos a temas relacionados con el actual contexto, por lo que el consejo directivo es responsable del contenido de los mismos. Ahora bien, en relación con lo que plantea el presidente, señala que el Consejo no debe descuidar su rol garante en materia de transparencia activa y acceso a la información; sin perjuicio de ello, en lo sucesivo, se puede poner atención en los vocablos que se utilizan en los oficios, a objeto que no se generen interpretaciones no deseadas.

El sr. consejero Marcelo Drago señala que el Consejo es un órgano autónomo del Estado y, precisamente, ante escenarios como los actuales, es que debe cumplir sus labores de garante y fiscalizador ante el gobierno de turno, aunque, claro, no puede constituirse en un obstáculo en el trabajo que realice el poder ejecutivo.

Recuerda que cuando se discutió el contenido del oficio N°255 existía una deficiencia en la información estadística referida a la pandemia por COVID-19 que el gobierno estaba poniendo a disposición de la ciudadanía; lo que fue recogido en el citado oficio. No obstante lo anterior, en lo sucesivo el Consejo puede ser más exhaustivo en los contenidos de los oficios que dicte.

El sr. consejero Francisco Leturia no cree que haya que corregir el texto del oficio, solo aclarar el alcance o mensaje que el Consejo quería transmitir, ya que los órganos destinatarios entienden que se estarían consignando obligaciones que esta Corporación no quizá señalar como tales, menos aún en el contexto de una pandemia y consiguiente estrés sanitario que experimenta el país.

El presidente expresa que el oficio quedo redactado en términos tales que establece un nivel de desagregación y exigencias que no se condice con el espíritu que se tuvo en consideración al momento de su análisis. En su opinión, contiene una ambigüedad sobre si lo que esta consagrando en su texto son obligaciones o recomendaciones y se establecen exigencias de proactividad con un nivel de detalle que resulta ser exagerado y que no están amparadas por el artículo 7° de la Ley de Transparencia.



El sr. consejero Marcelo Drago indica que era necesario establecer con detalle las situaciones en el oficio, porque la información que se estaba entregando por el gobierno a la fecha del oficio era en términos agregados y no desagregados.

El sr. consejero Francisco Leturia opina que el problema es que el espíritu para dictar el oficio no quedó reflejado en su texto, permitiendo que se interprete algo distinto de lo que se tuvo en consideración para dictarlo.

El presidente señala que es partidario que se dicte un oficio aclaratorio con recomendaciones y que se señale la gradualidad de la disponibilidad de la información.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta el siguiente acuerdo.

3.- ACUERDO:

El consejo directivo por unanimidad acuerda, generar un oficio que complemente el contenido del citado oficio N°255, de 26 de marzo de 2020, señalando que se tuvieron a la vista estándares internacionales. Definiendo lo que es considerado buena práctica en transparencia y lo que constituye deberes de transparencia activa.

No existiendo otras cuestiones previas que tratar, el señor presidente solicita comenzar con el análisis de la tabla de la presente sesión.

III.- TABLA

III.1. PRESENTACIÓN Y REVISIÓN DE LOS PROCESOS DE CADA UNA DE LAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO.

El Consejo Directivo con el objeto de analizar los procesos de cada una de las unidades bajo dependencia de la Dirección de Desarrollo, invita que se incorporen a esta sesión el director de desarrollo, Gastón Avendaño Silva; el jefe de la unidad de sistemas, Leonardo Hernández; el jefe de la unidad de infraestructura y soporte, José Luis Villesca; el oficial de datos y seguridad de la información, Emerson Suárez; y el coordinador de operaciones, Francisco Astudillo.

La directora general señala que la exposición de los procesos de las unidades de la dirección de desarrollo, responde al trabajo realizado junto con ellos, por el comité revisor de procesos. Se estableció un diagnóstico, se enumeraron los hallazgos y se construyeron propuestas para los procesos de cada unidad.

La directora general en conjunto con el director de desarrollo, exponen, en una breve relación, sobre la base de la presentación que se hiciera llegar a los consejeros antes de la presente sesión, los procesos de las unidades de sistemas, de infraestructura y soporte y coordinación de datos y seguridad de la información.

Concluida la exposición de los procesos de las unidades antes indicadas, el presidente, acto seguido, ofrece la palabra y se produce un intercambio de opiniones entre los integrantes del consejo directivo.

El sr. consejero Marcelo Drago, señala que ha enviado a los demás consejeros un documento del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de México (INAI), que se refiere al uso de la aplicación Zoom y la protección de la privacidad de los usuarios. Solicita que la dirección de desarrollo pueda hacer un análisis de la aplicación y presentar sus observaciones ante el consejo directivo en la próxima sesión del consejo directivo, a objeto de evaluar la dictación de algún acto administrativo en que se alerte a los organismos del Estado sobre eventuales riesgos en la utilización de dicha plataforma digital.

El sr. consejero Francisco Leturia señala que se enteró que la jefa de la unidad de normativa y regulación, srta. Ana María Muñoz, habría realizado una presentación de los contenidos de la ley de transformación digital, ante algunos funcionarios del consejo, y que le gustaría que le hicieran la presentación a él y a todo el consejo directivo si así lo desean.

La sra. consejera Gloria de la Fuente señala que le gustaría participar de la presentación sobre la ley de transformación digital que solicito el consejero Leturia anteriormente.

Luego del debate y el intercambio de opiniones correspondiente, los consejeros proponen adoptar los siguientes acuerdos.



4.- ACUERDOS:

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad los siguientes acuerdos:

- a) Aprobar las propuestas para los procesos de la unidad de sistemas.
- b) Aprobar las propuestas para los procesos de la unidad de infraestructura y soporte.
- c) Aprobar las propuestas para los procesos de la coordinación de datos y seguridad de la información.
- d) Generar los planes operativos de las unidades y coordinación de la dirección de desarrollo.

5.- ACUERDO:

El consejo directivo acuerda por unanimidad, que en una próxima sesión al dirección de desarrollo presente un análisis de la aplicación Zoom.

6.- ACUERDO:

El consejo directivo acuerda que la jefa de la unidad de normativa y regulación, presente en una próxima sesión los contenidos de la ley de transformación digital.

IV.- ASISTENCIA POR MEDIOS TECNOLÓGICOS.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Supremo N°20, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la República, que aprueba los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia, el presidente, don Jorge Jaraquemada, y el secretario del consejo directivo, certifican y dejan expresa constancia en esta acta que el presidente, la consejera Gloria de la Fuente y los sres. consejeros Marcelo Drago Aguirre y Francisco Leturia Infante:

(i) Participaron desde el inicio de la presente sesión del consejo directivo, encontrándose permanente y simultáneamente comunicados, a distancia y a través del sistema de teleconferencia;

(ii) Han podido siempre y permanentemente expresarse y oír todo lo expuesto en esta sesión;



(iii) La teleconferencia indicada y la presente sesión de consejo directivo no se ha interrumpido en ningún momento; y,

(iv) Todo lo expuesto en esta acta constituye una expresión fiel y exacta de lo ocurrido en la presente sesión y que ésta producirá todos sus efectos propios como si en esta sesión de consejo directivo hubiese estado efectiva, permanente y físicamente presente el presidente, la consejera y los sres. consejeros antes individualizados.

Atendido el tiempo transcurrido, se deja para una próxima sesión del consejo directivo la revisión de procesos de la unidad de normativa, de la unidad de sumarios, la encuesta interna de la dirección de estudios y sobre el sistema de registro de acuerdos del consejo directivo. Se levantó la sesión a las 12:50 horas, agradeciéndose la asistencia de la señora consejera y señores consejeros asistentes.

JRY / fdw



Firmado electrónicamente

Marcelo Drago Aguirre

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Francisco Javier Leturia Infante

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Jorge Jaraquemada Roblero

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Gloria de la Fuente González

Consejo para la Transparencia